



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad

Expediente nº.: 14866/2025

Asunto: Publicación anuncio Sector Opuntia

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente por Decreto nº [2026-4157] de 13 de julio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial en relación con el expediente relativo al **CAMBIO DE LA OPCIÓN ESTABLECIDA EN EL PLANEAMIENTO PARA EL SECTOR OPUNTIA, DE SISTEMA DE EJECUCIÓN PÚBLICO A SISTEMA DE EJECUCIÓN PRIVADA**, solicitado por las entidades AMB SERVICIOS Y GESTIÓN GLOBAL S.L. y de la entidad SAP REAL ESTATE DESARROLLO S.L., cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“...PRIMERO.- Aprobar inicialmente el cambio de la opción establecida en el planeamiento para el Sector Opuntia, de sistema de ejecución público a sistema de ejecución privada, tal y como han solicitado las entidades **AMB SERVICIOS Y GESTIÓN GLOBAL S.L. y de la entidad SAP REAL ESTATE DESARROLLO S.L.**

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificación personal a todos los propietarios incluidos en el ámbito no firmantes de la solicitud, para que puedan formular iniciativas o alegaciones, entendiéndose que si no se presentan alegaciones se presta conformidad con la propuesta de los promotores...”

Lo que se somete de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 51 del Decreto 183/2018, de 26 diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, a información pública por plazo de **DOS MES**, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y dos de los periódicos de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, y en horas de atención al público 8:30 a 10:30 h. y de 11:00 a 13:00 h., y presentar las alegaciones y documentos estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

